

**INSCRIPCION DE FUNDACIONES  
FUNDACION EL LEGADO DE BOLOGNESI  
FUNDACION ELB**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO:** CONSTITUCION DE FUNDACION  
A00001

**CONSTITUCION DE FUNDACION Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 29/02/2024 OTORGADA ANTE GENOVEVA CRAGG CAMPOS, NOTARIO DE LIMA, Y MINUTA DE FECHA 29/01/2024.

**DURACIÓN (ART. 2):**

**ARTICULO SEGUNDO:** (...) TENDRÁ UNA DURACIÓN INDEFINIDA E INICIARÁ SUS ACTIVIDADES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN.

**DOMICILIO (ART. 2):**

**ARTICULO SEGUNDO:** (...) SU DOMICILIO LEGAL SERÁ EN EL DISTRITO DE CHORILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ÚDIENDO ESTABLECER OFICINAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y LOS QUE SE LES AFECTEN Y/U OBTENGA EN EL FUTURO.

**FINES (ART. 4):**

**ARTÍCULO CUARTO:** LA FUNDACIÓN SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS SIGUIENTES FINES: OBTENER EL BIENESTAR DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DEL EJÉRCITO DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD, OFICIALES PROFESIONALES DE RESERVA, RETIRO Y CESANTES, SUS FAMILIARES DIRECTOS Y POBLACIÓN EN GENERAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O DE ESCASOS RECURSOS, EN ESTADO DE NECESIDAD Y CARENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA PODER SOLVENTAR SUS REQUERIMIENTOS, EN CUANTO A ASPECTOS DE BENEFICENCIA, ASISTENCIA O BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURALES, CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS, LITERARIOS, DEPORTIVOS, SALUD, PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL INDÍGENA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ACCIÓN POR EL CLIMA, GESTIÓN DE RIESGOS; Y OTROS DE INTERÉS SOCIAL; PARA LO CUAL PODRÁ DESARROLLAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.

**ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN (ART. 9):**

**ARTÍCULO NOVENO:** LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- A) LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.
- B) LA GERENCIA GENERAL.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION:**

**CONFORMACIÓN Y PERIODO (ART. 10):**

**ARTÍCULO DÉCIMO:** LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, ES EL ENTE MÁXIMO DE GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN, ESTÁ COMPUESTO POR OCHO (08) MIEMBROS FUNDADORES QUE SON:

- PRESIDENTE.
- VICEPRESIDENTE.
- DIRECTOR SECRETARIO.
- DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
- DIRECTOR DE PROYECTOS Y COMUNICACIONES.
- DIRECTOR DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.
- DIRECTOR DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.
- DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

TODOS ELLOS SON ELEGIDOS POR UN PERÍODO DE TRES (03) AÑOS, RENOVABLES. LOS CARGOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN SALIENTE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN SALIENTE. UNA VEZ FENECIDO DICHO MANDATO Y PASADO QUINCE (15) DÍAS ÚTILES SIN QUE SE NOMBREN NUEVOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, SE TENDRÁ PRORROGADA LA DESIGNACIÓN POR UN PERÍODO MÁS, PROCEDIÉNDOSE DEL MISMO MODO EN LO SUCESIVO, PUDIENDO SER REELEGIDOS DE MANERA INDEFINIDA, PROCEDIÉNDOSE A LA INSCRIPCIÓN DE SU DESIGNACIÓN O REELECCIÓN ANTE LA OFICINA REGISTRAL COMPETENTE.

(...).

**ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION (ART. 11):**

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** CORRESPONDE A LA JUNTA DE ADMINISTRACION: (...)

2. ACORDAR, ANUALMENTE, LA POLITICA DE USO Y ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE LA FUNDACION EL LEGADO DE BOLOGNESI, INCLUYENDO LAS DONACIONES, LEGADOS O PRESTAMOS QUE CONTRAIGA, PARA LUEGO SER REPORTADO AL CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES.

**INSCRIPCION DE FUNDACIONES  
FUNDACION EL LEGADO DE BOLOGNESI  
FUNDACION ELB**

(...)

5. APROBAR LAS AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS VINCULADAS A LA FUNDACION Y DE FORMA POSTERIOR PRESENTARLO AL CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES PARA EL TRAMITE DE APROBACION CORRESPONDIENTE.

6. APROBAR LOS ACTOS DE DISPOSICION DE PATRIMONIO ORDINARIO DE LA FUNDACION.

7. APROBAR LOS ACTOS DE DISPOSICION Y/O GRAVAMEN DE BIENES QUE NO SON OBJETO DE LAS OPERACIONES ORDINARIAS DE LA FUNDACION, Y DE FORMA POSTERIOR PRESENTARLO AL CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES PARA EL TRAMITE DE APROBACION CORRESPONDIENTE.

(...)

12. OTORGAR LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA FUNDACION EL LEGADO DE BOLOGNESI Y SU EFICIENTE ADMINISTRACION DELEGANDO LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE EN ALS PERSONAS QUE DESIGNE.

13. APROBAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE DEBE SUSCRIBIR LA FUNDACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y DE FORMA POSTERIOR PRESENTARLO AL CONSEJO DE SUPERVIGILANCIA DE FUNDACIONES PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES DE CONTROL Y VIGILANCIA.

(...)

**ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE (ART. 13):**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION:

1. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION EL LEGADO DE BOLOGNESI Y REPRESENTARLA EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

(...)

EL VICEPRESIDENTE EN AUSENCIA COMPROBADA O IMPEDIMENTO PREVIAMENTE ANUNCIADO DEL PRESIDENTE, EJERCERA SUS FUNCIONES, QUIEN DURANTE EL DESEMPEÑO DE TAL CARGO TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE.

**ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS (ART. 15):**

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** CORRESPONDE AL DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS: EL DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS, TENDRA A SU CARGO LA FUNCION PERMANENTE DE EJECUCION Y APOYO TECNICO, AL ORGANO DE GOBIERNO DE LA FUNDACION, EN TODO LO CONCERNIENTE AL ASPECTO PRESUPUESTAL, FINANCIERO, CONTABLE Y TRIBUTARIO; ASIMISMO, TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA FUNDACION, ASI COMO LA FIRMA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

**ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y EL DIRECTOR SECRETARIO (ART. 16)**

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** EL PRESIDENTE Y EL DIRECTOR SECRETARIO TIENEN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES. PODRAN EJECUTAR A SOLA FIRMA LAS OBLIGACIONES Y LAS FACULTADES LABORALES, MIENTRAS QUE LAS FACULTADES CONTRACTUALES, BANCARIAS Y FINANCIERAS LAS FIRMARAN CONJUNTAMENTE Y A FALTA DE UNO DE ELLOS CON CUALQUIER OTRO DIRECTOR APROBADO POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION. A CONTINUACION, SE ENUMERAN LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES REFERIDAS:

**A. OBLIGACIONES:** (...)

7) APROBAR O RECHAZAR LOS PROYECTOS DE LA FUNDACION.

8) NOMBRAR LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE COLABOREN CON LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN.

**B. FACULTADES:**

**1. FACULTADES LABORALES:**

- NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.
- AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.
- SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.
- AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
- FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
- OTORGAR ADELANTOS DE SUELDOS Y SALARIOS, LICENCIAS CON GOCE DE HABER Y PRESTAMO PERSONAL.
- OTORGAR LICENCIAS SIN GOCE DE HABER.
- AUTONZAR VIAJES AL EXTRANJERO DE PERSONAL Y FUNCIONARIOS Y APROBAR SUS RESULTADOS.
- SUSCRIBIR PLANILLAS. BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES DE DEPÓSITOS DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES

**INSCRIPCIÓN DE FUNDACIONES  
FUNDACION EL LEGADO DE BOLOGNESI  
FUNDACIÓN ELB**

- OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO. CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.
- SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y RECURSOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD), LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, LAS ADMINISTRATIVAS DE FONDOS DE PENSIONES. LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD Y TODA ENTIDAD ESTATAL O PRIVADA VINCULADA A TRÁMITES LABORALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y LOS DEMÁS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- ORGANIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

**2. FACULTADES CONTRACTUALES:**

- NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS Y CONVENIOS:
- TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO.
- DERECHO DE RETENCIÓN.
- CESIÓN DE DERECHOS.
- COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES.
- COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES
- PERMUTA.
- SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES.
- SUMINISTRO DE BIENES INMUEBLES.
- DONACION.
- MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRETICA, PRENDARIA, GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALESQUIERA OTRAS INDOLES.
- ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK.
- COMODATO.
- LOCACIÓN DE SERVICIOS.
- CONTRATO DE OBRA.
- MANDATO.
- DEPOSITO.
- SECUESTRO.
- FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.
- CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATAS.
- ARRAS.
- OTORGAR GARANTÍAS EN GENERAL TALES COMO PRENDA GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA, ANTICRESIS, ENTRE OTROS, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE MÚLTIPLOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA. COMO WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.
- LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA, GARANTÍA MOBILIARIA HIPOTECA Y ANTICRESIS, ENTRE AROS
- COMPROMISO ARBITRAL
- COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA O DIVISAS EN CUALQUIER FORMA
- COMISIÓN MERCANTIL.
- COMISIÓN DE CONFIANZA
- CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA
- CONSTRUCCIÓN.
- FIDEICOMISO DE CUALQUIER MODALIDAD
- DACIÓN DE PAGO.
- PUBLICIDAD.
- TRANSPORTE.
- DISTRIBUCIÓN.
- CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSADOS.
- HOSPEDAJE.
- FACTORING.
- UNDERWRITING.
- SINDICACIÓN
- CUANTA COMENTE
- TARJETA DE CRÉDITO
- CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL YA SEA CRÉDITO EN CUENTA COMENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS ADVANCE ACCOUNT Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD
- CRÉDITO DOCUMENTARIO EN GENERAL Y DESCUENTOS DE DOCUMENTOS
- DEPÓSITOS EN AHORRO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA

**INSCRIPCION DE FUNDACIONES**  
**FUNDACION EL LEGADO DE BOLOGNESI**  
**FUNDACION ELB**

- CUALQUIER OTRO CONTRATO TIPO). ATIPICO NOMINADO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR TA FUNDACIÓN SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN VINCULADOS A LOS FINES Y/O OBJETIVOS DE LA FUNDACION
- 3. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS:**
- ABRIR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y MANCERAS, Y EN CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O TIENE DE CUENTAS COMENTES CUENTAS A PLAZO CUENTAS DE AHORRO. CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS GIRAR SOBRE LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS. SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO OBSERVAR ESTADO DE CUENTA CORRIENTES ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTA Y/O DEPÓSITOS DE LA FUNDACIÓN.
- INGRESAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES POR DONACIÓN O CONVENIO.
- RETIRAR FONDOS POR DONACIÓN O CONVENIO DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES, ORDENAR Y RECIBA PAGOS, EN ELECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES, Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.
- EFECTUAR COBRO DE GIROS Y TRANSFERENCIAS EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBO.
- GIRAR. EMITIR. ACEPTAR, ENDOSA COBRAR, AVALAR AFIANZAR, RENOVAR. DAR EN GARANTÍA INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS. TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS NEGOCIABLES, CUALQUIER OTRO TITULO VALOR Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA
- ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMILE O CUALQUIER OTRO MEDIO. ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.
- DESCONTAR, PROTESTAR O COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS PAGARES, VALE Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
- GIRAR ENDOSAR, PROTESTAR COBRAR Y DAR EN GARANTIA DE SER APLICABLE CHEQUES. GUAQUERA SEA SU DENOMINACIÓN, ASI CORNO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES/EN SOBREGIRO O ACREEDORES.
- SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA COMENTE AVANCE O SOBREGIRO.
- SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITO DOCUMENTAN EN GENERAL DESCUENTOS, DOCUMENTOS Y CARTAS DE CRÉDITO EN ESPECIAL.
- EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITOS O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS PUDIENDO SUSCITA, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICABA DE DEPÓSITOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA Y NACIONAL CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE PÓLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS ASI CORNO CUALQUIER OTRO TITULO SOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASIMISMO GRAVADOS Y ENAJENARLOS.
- ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
- DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.
- REALIZAR TRANSFERENCIAS A CUENTAS DE TERCEROS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES O DEL EXTRANJERO.
- SOLICITAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ENTRE LAS CUENTAS CORRIENTES, A PLAZO O DE AHORRO DE LA FUNDACION
- RESOLVER CUALQUIER DISCREPANCIA QUE PUDIERA EXISITIR SOBRE PAGARES, CARTAS DE CREDITO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
- SUSCRIBIR CARTAS DE EXTORNO PARA OPERACIONES REALIZADAS CON TARJETAS BANCARIAS Y/O CREDITO.
- OBTENER LA CONTANCIA DE NO CONFORMIDAD DE PAGO POR LA INSTITUCION BANCARIA Y FINANCIERA GIRADA, PROTESTAR O EFECTUAR ACCIONES CAMBIARIAS DE CHEQUES O CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
- SUSCRIBIR, ENDOSAR, EMITIR, COLOCAR, GRAVAR O REDIMIR BONOS U OBLIGACIONES.
- PACTAS, EJECUTAR Y LIQUIDAR DERIVADOS COMO ES EL CASO DE SWAPS, FORWARDS, FUTUROS Y OPCIONES, SEA DE COMMODITIES O DE NATURALEZA FINANCIERA (TIPO CAMBIO), TASA DE INTERES ENTRE OTROS.

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION (ART. 18):**

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** LA JUNTA DE ADMINISTRACION SESIONARA UNA VEZ AL MES, EN FORMA ORDINARIA Y EN FORMA EXTRAORDINARIA CUANDO LO CONVOQUE EL PRESIDENTE O LO SOLICITEN POR ESCRITO CINCO (05) MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION.

**INSCRIPCION DE FUNDACIONES  
FUNDACION EL LEGADO DE BOLOGNESI  
FUNDACION ELB**

EL PRESIDENTE CONVOCARA A REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION CON NO MENOS DE TRES (03) DIAS DE ANTICIPACION, Y A RENUNION EXTRAORDINARIA CON UNA ANTICIPACION NO MENOS A CINCO (5) DIAS, MEDIANTE EL ENVIO DE LA ESQUELA DE CITACION FISICO O ELECTRONICA A TRAVES DE LOS MEDIOS DIGITALES PRECISANDO EL DIA, LA HORA Y EL LUGAR (O PLATAFORMA) A REALIZARSE LA MISMA Y LA AGENDA A TRATARSE EN LA SESION.  
(...).

**MAYORIAS (ART. 19):**

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** LOS ACUERDOS QUE ARRIBE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, SE ADOPTARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, SI NO HUBIERA QUORUM SE SUSPENDERA EL ACTO POR UNA (01) HORA, A CUYO TERMINO LA JUNTA DE ADMINISTRACION SESIONARA CON LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION PRESENTES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION TENDRA VOTOS EN TODAS LAS SESIONES, CONTANDO CON VOTO DIRIMIENTE PARA RESOLVER LOS CASOS DE EMPATE EN LAS SESIONES DE LAS JUNTAS DE ADMINISTRACION.

**RÉGIMEN DEL GERENTE GENERAL**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:** LA GERENCIA GENERAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA FUNDACIÓN. SU ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES SE ESPECIFICARÁN EN EL PRESENTE ESTATUTO Y/O EL REGLAMENTO INTERNO QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LA GERENCIA GENERAL ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE GENERAL, Y DEPENDE JERÁRQUICAMENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, POR ENDE, SERÁ QUIEN EJECUTE LOS ACUERDOS QUE TOMA LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** SON FUNCIONES DE LA GERENCIA GENERAL:

1. ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA FUNDACION (NOMBRE DE LA FUNDACION), SUPERVISAR Y VIGILAR SUS ACCIONES Y ACTIVIDADES EN CONCORDANCIA CON LOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO Y LOS MANDATOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION.

(...)

8. NOMBRAR Y/O CONTRATAR AL PERSONAL QUE REQUIERA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.

(...).

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO:** EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE DE LA FUNDACION ANTE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CON FACULTADES PROPIAS Y RESPONSABLE DE MANDATOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y DE LOS ACTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION, ASI COMO LAS QUE FIJE EL REGLAMENTO.

EL GERENTE GENERAL CONTARA ADEMAS CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ARTICULO DECIMO SEXTO INCISO B, EN LO QUE SE REFIERE A LAS FACULTADES CONTRACTUALES DEL NUMERAL 2 Y LAS FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NUEMERAL 3, LAS CUALES FIRMARA CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS.

**PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION:**

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO:** EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION EL LEGADO DE BOLOGNESI ESTARA CONSTITUIDO POR UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES. (1,200.00), QUE ES ENTREGADO POR LOS FUNDADORES EN PARTES IGUALES.

**EL PRIMER CONSEJO DE ADMINISTRACION, PARA EL PERIODO DEL 29/02/2024 AL 28/02/2027 ESTA INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

- **PRESIDENTE:** RONALD EMILIO HURTADO JIMENEZ, CON DNI N° 04430985.
- **VICEPRESIDENTE:** MANUEL JESÚS MARTÍN GOMEZ DE LA TORRE ARANIBAR, CON DNI N° 29418424.
- **DIRECTOR SECRETARIO:** IVO HERBERT BERNAL NEYRA, CON DNI N° 43310621.
- **DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS:** ALFREDO FLORO HEREDIA SALAZAR, CON DNI N° 18114856.
- **DIRECTOR DE PROYECTOS Y COMUNICACIONES:** PABLO MILTON NORIEGA VINCES, CON DNI N° 43735374.
- **DIRECTOR DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS:** JORGE ISAAC SÚNICO ROEL, CON DNI N° 07217786.
- **DIRECTOR DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES:** MARIO ORLANDO VENERO FERREYROS, CON DNI N° 08189090.
- **DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA:** CARLOS FRANCISCO OYOLA ZEGARRA, CON DNI N° 07023561.

**INSCRIPCION DE FUNDACIONES  
FUNDACION EL LEGADO DE BOLOGNESI  
FUNDACION ELB**

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:**

**SETIMO.** - SE ACUERDA NOMBRAR COMO GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN AL **SR. JOSÉ ANTONIO GALINDO HEREDIA**, CON D.N.I. N° 43251422, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/03/2024 A LAS 03:00:26 PM HORAS, BAJO EL N° 2024-00686319 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 74.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00254417-01.-LIMA, 14 DE MARZO DE 2024. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



**TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Este documento solo tiene fines informativos  
y no constituye publicidad registral.